

RESOLUCIÓN N° 2982

VISTO:

La Resolución General ERSeP N° 116/2023 mediante la cual se convocó a Asamblea Especial a las asociaciones que integran el Consejo Asesor Consultivo a los fines del tratamiento de la propuesta de designación del representante de las asociaciones de Usuarios en el Directorio del ERSeP conforme al art. 26, párrafo 4° de la Ley 8835 y Res. Gral. N°19/2018.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que el referido Consejo Asesor Consultivo se encuentra constituido por aquellas asociaciones que oportunamente solicitaron su admisión conforme el Reglamento que rige su actividad (Resolución General N° 19/2018)

II.- Que obra al orden 1 la Resolución General ERSeP n° 116/2023 por la que se convoca a la Asamblea Especial a fin de la elaboración de la propuesta del Representante.

Que por otra parte, obra al orden 02/04 constancias de las publicaciones de la Resolución General ERSeP N° 116/2023, conforme lo establece la normativa de aplicación.

III.-: Que por otra parte conforme constancias de autos las asociaciones inscriptas a los fines de la citada Asamblea resultan ser: 1) Asociación Civil de Vecinos Usuarios y Consumidores del Centro (ACVUCC) quienes designan al Sr. Martin Esteban Lanzo DNI 25758045 para participar como representante en la Asamblea Especial (orden 7); 2) Unión de Usuarios y Consumidores (UUC) quienes designan al Sr. Mario Raúl Peralta DNI 12.746.332 para participar como representante en la Asamblea Especial (orden 8 y 9); 3) Foro para la promoción de la defensa de los consumidores (FODECO) quienes designan al Sr. Jorge Aguirre DNI 18.423.419 como representante titular y al Sr. Mariano Roca DNI 27.868.975 como representante suplente para participar como representante en la Asamblea Especial (orden 10) 4) El Sr. Pablo Martín Tissera DNI 24.769.570, quien solicita ser inscripto en carácter de oyente como jefe de la Filial Córdoba de IMFC (orden 11); 5) Liga de Amas de Casa Cordobesas de Usuarios y Consumidores (LACCUC) quienes designan a la Sra.

Roxana Paola Pozzo DNI 24.094.261 para participar como representante en la Asamblea Especial (orden 12) y 6) El Sr. Juan Carlos Letona DNI 16.857.337 quien solicita ser inscripto en carácter de oyente en representación de FODECO. (orden 13)

Todas ellas han sido oportunamente admitidas (Resoluciones ERSeP n° 2719/2012 y 2102/2012) y se encuentran activas conforme el Reglamento que rige el Consejo e informe efectuado por el Presidente del Consejo al orden 6.

IV.- Que en la fecha y horario previsto se realizó la Asamblea Especial, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos y subsiguientes de la Resolución General N° 19/2018 “Reglamento General del Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores” del Ente Regulador de los Servicios Públicos del ERSeP según se acredita mediante Acta de Asamblea suscripta por los asistentes en los términos del artículo (clausura, acta y elevación) del citado Reglamento General incorporadas a las presentes actuaciones.

V.- Que abierto el acto por la Sra. Secretaria de Directorio y con intervención de la Asesoría Letrada por encomienda del Señor Presidente Directorio, constatado el quórum con la presencia de la totalidad de las asociaciones con facultades de voz y voto, la misma procedió a explicar el procedimiento de votación y efectuó las aclaraciones requeridas por los presentes. Seguidamente se procedió a realizar las votaciones rigor, conforme los términos del artículo 24 de la Resolución General ERSeP N° 19/2018, según se desprende del acta labrada (orden 20/24)

VI.- Que finalmente la terna de postulantes a propuesta del Consejo Asesor Consultivo en los términos del artículo 24 y concordantes de la Resolución General ERSeP N° 19/2018, quedó conformada de la siguiente manera: Sr. Mario Raul Peralta (M.I. n° 12.746.332), Sr. Martín Lanzo (M.I. n° 25.758.045), y en tercer lugar Sres. Roxana Pozzo y Jorge Aguirre (M.I. n° 12.746.332)

VII.- Que con posterioridad presenta su renuncia a integrar la nómina el Sr. Jorge Aguirre mediante presentación electrónica CI n° 011800541059823, fecha 02/11/2023, (convertido en expediente electrónico n° 0521-074186/2023 y anexado en autos), por lo que la terna en definitiva quedó conformada de la siguiente manera: Sr. Mario Raúl Peralta (M.I. n° 12.746.332), Sr. Martín Lanzo (M.I. n° 25.758.045), y en tercer lugar Sres. Roxana Pozzo (M.I. n° 24.094.261).

VIII.- Finalmente lucen agregados en autos los antecedentes laborales y académicos de los postulantes al orden 29/33, con todo lo cual y previa intervención de la

Asesoría Letrada del organismo se estiman cumplidos los requisitos de ley y del reglamento respectivo por lo que corresponde la elevación de la citada terna para la oportuna designación del representante de las asociaciones de usuarios en el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).

IX. Por todo ello, normas citadas, el Dictamen emitido por la Asesoría Letrada, bajo el n° 358/2023 y los artículos 26, 30 y concordantes de la Ley Provincial N° 8.835 -Carta Del Ciudadano, **el DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP),**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ELEVASE al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Servicios Públicos, las presentes actuaciones en las que obra la **terna de postulantes** para la designación del representante de las asociaciones de usuarios en el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) conforme al artículo 26, párrafo 4° de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano – efectuada en Asamblea Especial en los términos de la Resolución General ERSeP N° 19/2018, **a saber:** Sr. Mario Raúl Peralta (M.I. n° 12.746.332), Sr. Martín Lanzo (M.I. n° 25.758.045), y en tercer lugar Sres. Roxana Pozzo (M.I. n° 24.094.261).

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE, hágase saber, dese copia